

Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

En Ordizia, siendo el día **31 de octubre del 2013** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Igor Eguren Izagirre

CONCEJALES PRESENTES:

Belén Maiza Urrestarazu	Grupo BILDU
Izaro Intsausti Zinkunegi	Grupo BILDU
Juan M ^a Gereñu Aldasoro	Grupo BILDU
Iban Asenjo Garde	Grupo BILDU
Eurne Gutierrez Jauregi	Grupo BILDU
Imanol Iturrioz Lauzirika	Grupo BILDU
José Miguel Santamaría Ezeiza	Grupo EAJ-PNV
Judith Otegi López de Murillas	Grupo EAJ-PNV
Arantzazu Garin Garmendia andrea	Grupo EAJ-PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	Grupo EAJ-PNV
Bittor Iñaki Bolinaza Alzelai	Grupo EAJ-PNV
Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)

SECRETARIO :

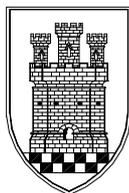
Dn. Martín Iparragirre Mujika

INTERVENTOR:

D. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña.Izaskun Zubitur Iñarra.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013.
2. Moción contra los macrojuicios.
3. Nombramiento del nuevo miembro de la Comisión de Asuntos Ordinarios.
4. Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales del 2014.
5. Aprobación del expediente de transferencias de crédito.
6. Aprobación de la propuesta del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa para modificar el sistema de facturación del consumo de agua.
7. Aprobación de la subida de tarifas de taxis para el ejercicio 2014.
8. Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Ordizia.

ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

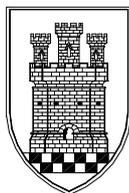
RUEGOS Y PREGUNTAS.

HORARIO

HORA INICIO: 19:00

HORA FINAL: 20:10





Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del primer punto:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del segundo punto.

2.- Moción contra los macrojuicios.

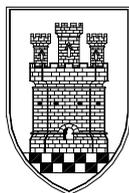
Sra. Insausti

Procede a la lectura de la moción:

Propuesta

No más juicios políticos!

El próximo 14 y 17 de octubre comienzan los juicios contra decenas de ciudadanos y ciudadanas vascas en la Audiencia Nacional de España. Tras la espera de estos últimos años, en la que en algunos casos ha sido superior a diez años, el juicio ha llegado a su punto final.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Durante la trayectoria de estos años se ha podido apreciar que bajo un marco legal de excepción han sido sentenciados a ciudadanos y ciudadanas vascas que ejercen labores políticas. Han sido cientos los sentenciados y encarcelados en este pueblo por haber participado en elecciones, por haber desarrollado proyectos populares, y por haber defendido políticamente aspectos relacionados con diferentes sectores.

La sociedad de Euskal Herria no admite volver a tiempos pasados ahora, cuando la situación de soluciones y paz está cobrando fuerza. Necesitamos superar la fase de sufrimiento para pasar a una situación que se base en el diálogo, el acuerdo y el respeto hacia todas las opciones políticas. Y está claro que hay que repudiar todos los pasos que se den en sentido contrario.

Los dos juicios previstos para el mes de octubre, así como otros pendientes de celebración, los enmarcados como un ataque a la voluntad que Euskal Herria ha expresado para abrirse al nuevo tiempo, en un claro intento de bloquear la solución política.

Por todo ello, este Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo.

- **Ya no se celebren más juicios políticos.**
- **Se sobresean todos los juicios basados en arbitrarias y escandalosas instrucciones judiciales**
- **Desaparezca de los procesos judiciales la aplicación del derecho penal del enemigo.**
- **Se ejerza el respeto incondicional al pluralismo político y a los derechos fundamentales de asociación, libertad ideológica y de expresión.**
- **Sentemos unas bases sólidas de convivencia democrática.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

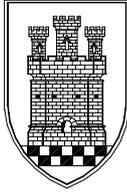
Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Intsausti

Ha recalcado que “no se puede admitir algo así cuando en Euskal Herria se respira paz” y que “este tipo de juicios no hace sino entorpecer la decisión de dar comienzo a una nueva era”.

Sr. Santamaría

Ha manifestado que está en contra del juicio y ha pedido la absolución de todos los procesados. Además, ha dicho que tratándose este tipo de mociones en el Ayuntamiento no se consigue nada. Están convencidos de que aunque el juicio no favorece para nada la normalidad, tampoco este tipo de mociones, pues no hacen más que “revolver el ambiente”. Por último, ha pedido a Bildu que cumpla con



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

lo establecido en la moción en cuanto a diversidad política y establecimiento de unas bases sólidas de convivencia se refiere.

Sr. Alcalde

Ha expresado que asistió a la Conferencia de Alcaldes sobre la Paz que se celebró en octubre y ha recordado las reflexiones que el Alcalde de Irún hizo sobre sus vivencias, así como que declaró que estaba muy contento de estar en esa mesa puesto que se sentía libre para exponer sus propios criterios y escuchar otros criterios diferentes. Ha recordado además al Sr. Santamaría que como consecuencia de este juicio está a punto de cerrarse una sociedad del pueblo y que ya solo por eso, el Ayuntamiento está obligado a pronunciarse. Se ha alegrado de que el PNV esté de acuerdo con los dos últimos puntos de la moción, sin embargo, no entiende cómo se puede decir que no hay que tratar este tipo de mociones en los ayuntamientos.

Sr. Santamaría

Ha vuelto a mostrar su disconformidad con este juicio y a pesar de estar implicada una sociedad del municipio, ha reiterado que estas mociones no sirven para nada y provocan confusión y que seguramente ya oiría alguna opinión semejante en la conferencia de San Sebastián.

Sr. Alcalde

Vuelve a reiterar que en la Conferencia de Paz escuchó opiniones muy diversas, y que fue la intervención del Alcalde de Irún la que más le conmovió . Vuelve a reiterar, y por segunda vez en este Pleno, que de boca del Sr. Santamaria ha escuchado que EAJ de Ordizia considera que el problema de la posibilidad de que se imponga el cierre de una sociedad de este municipio no es un tema a debatir en el Pleno del Ayuntamiento.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 0

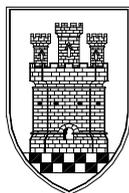
Abstención: 6 (EAJ 5, PSE-EE (PSOE)1)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del punto 3.

3.- Nombramiento del nuevo miembro de la Comisión de Asuntos Ordinarios.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Propuesta

Se da cuenta de la renuncia de Dña. Judith Otegi López de Murillas como miembro de la Comisión informativa de Asuntos Ordinarios a control, nombramiento aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 30 de junio de 2011.

A la vista de ello por la Alcaldía se propone el nombramiento de Bittor Iñaki Bolinaga Alcelay como miembro de la Comisión informativa de Asuntos Ordinarios a control, en sustitución de la Sra. Otegi.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ 5)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

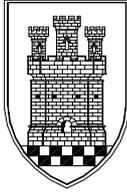
4.- Aprobación inicial de la modificación de Ordenanzas Fiscales del 2014.

Propuesta

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde relativa a los impuestos y tasas municipales para el 2014, tras deliberar sobre el particular, la Comisión de Asuntos del Pleno en reunión celebrada el 23 de octubre de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, acordó proponer la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar con carácter provisional para su aplicación en el ejercicio 2014, lo siguiente:



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

- A) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO.
- B) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- C) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- D) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- E) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
- F) LA MODIFICACION DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6, REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.
- G) LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

2.- Someter la modificación de las Ordenanzas Fiscales a información pública mediante anuncios en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerarán las Ordenanzas aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

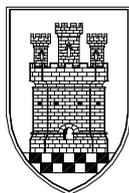
Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Intsausti

Ha hecho la presentación del punto de este modo:

Ante la grave crisis económica que venimos padeciendo, desde Bildu, como unión de las fuerzas de izquierdas y soberanistas de Euskal Herria, tenemos claro donde establecemos las prioridades en estos tiempos difíciles que estamos viviendo. Concretamente, en asegurar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Euskal Herria que menos tienen. Puesto que el verdadero camino de izquierdas es la única manera de hacer frente a las injusticias sociales y políticas. Porque las fórmulas que han causado la crisis, no valen sino para aumentar la crisis y la pobreza. Desde las instituciones, tenemos que poner sobre la mesa fórmulas completamente diferentes, para que los que más tienen aporten más, y favorecer así a los que menos tienen.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

El Ayuntamiento no es una empresa constituida para sacar beneficios a final de año, sino una institución pública que se debe encargar de ofrecer servicios a los ciudadanos (entre ellos, prioritariamente a los que menos tienen). Aún así, en esta grave situación de crisis es necesaria una profunda revisión del gasto, estableciendo las prioridades de manera apropiada, pero con rigurosidad y sensatez.

Desde el camino de la progresividad, tenemos que intentar hacer política social, utilizaremos los impuestos de los que más tienen para pagar los servicios de los pobres y los que menos tienen. Con la aplicación progresiva de los impuestos, se reducirá la carga fiscal a los ciudadanos que menos tienen y pagarán un porcentaje menor por sus beneficios.

Para los ciudadanos que no llegan o están muy cerca del salario mínimo interprofesional, mediante las ayudas que dirigimos de Bienestar e intervención, así como en modo de bonificaciones y exención fiscal. Además, seguiremos dando la posibilidad de pagar a plazos a aquellos ciudadanos en dificultades.

Intentaremos aplicar medidas para evitar el fraude fiscal.

A continuación, resumimos los principales principios que hemos tenido en cuenta:

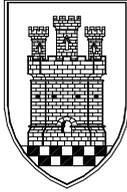
- Equidad.
- Progresividad.
- Redistribución. El que más tiene paga más en favor del que menos tiene.

En conclusión, proponemos hacer una subida de acuerdo con el IPC, para hacer frente a la situación económica que estamos viviendo.

Sr. Santamaría

Ha expuesto que aunque por lo general están de acuerdo con la propuesta presentada (subida de acuerdo con el IPC), no están de acuerdo con los siguientes apartados de la propuesta:

- Con el recargo fiscal a viviendas vacías, por no cumplir el objetivo perseguido de poner en el mercado dichas viviendas (ha mencionado que el año pasado argumentó por qué están en contra).
- Subida del 1,5% del servicio de recogida de basuras, porque no se han proporcionado los datos sobre el coste del puerta a puerta y, por esa razón, no se puede concluir si la subida es adecuada o no.
- Bonificaciones, opina que la progresividad no se aplica de manera adecuada, lo cual se ve claramente en el caso de las familias numerosas (es muy restrictivo teniendo en cuenta el nivel de ingresos que se exige). Además, propone que se aplique la bonificación a aquellos que tengan viviendas dentro del programa de alquiler Bizigune.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Dubreuil jn.

Los objetivos que acostumbran a sopesarse en los partidos políticos a la hora de establecer las tasas, impuestos y precios públicos suelen ser muy comunes. Desde la izquierda a la derecha, todos hablamos de mantenimiento de los servicios municipales, de mantener el equilibrio de ingresos y gastos, de que los que más tienen más paguen, y de garantizar que los que menos recursos tienen, sean los que menos paguen. Y todos estaremos de acuerdo en que se han de formular atendiendo a la realidad del Ayuntamiento y de la sociedad cuyos recursos gestiona.

Así en líneas generales. Seguro que en estas cosas todos estamos de acuerdo.

Donde seguramente discreparemos es en los servicios municipales que unos y otros consideramos se han de mantener de forma preferente, y en cómo mantener el equilibrio entre ingresos y gastos. Es aquí donde vamos encontrando discrepancias entre nosotros.

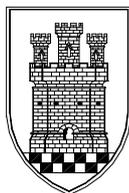
Es en los presupuestos anuales donde mejor se ven estas discrepancias porque en ellos se observa dónde pone el dinero el gobernante de turno. Y es en estos presupuestos donde se plasma el equilibrio de ingresos y gastos. Y son estos presupuestos, al menos en su previsión, donde podemos analizar si necesitamos más o menos ingresos, reducir gastos, o vemos interesante aumentar gastos en una partida o en otra, etc. Y de esta forma, vemos si para todo ello hace falta subir las tasas, impuestos y precios públicos o no. Y este es precisamente el debate que no hemos tenido. A pesar de que ya se nos ha adelantado que el primer borrador ya estaba finalizado o casi finalizado. Es decir, no conocemos la previsión del gasto para 2014 con lo que difícilmente podemos trabajar con los ingresos.

Este es el primer aspecto que consideramos a la hora de no aceptar la propuesta del gobierno municipal. Se desliga nuevamente la reflexión, el debate y la decisión sobre las tasas e impuestos, es decir casi la mitad de los ingresos del Ayuntamiento, de la reflexión, debate y decisión de los gastos. Es decir, no sabemos para qué queremos recaudar más.

Por otro lado, a los socialistas nos hubiera gustado que se hubiera conformado, por ejemplo, la Mesa contra la crisis, y se hubiera actualizado el Plan municipal contra la crisis, y se hubiera analizado esto de las tasas, impuestos y precios públicos en ese foro. Así habríamos reflexionado acerca de estos ingresos en el contexto de crisis que nos afecta. Y esto no ha sido posible, no ha sido así porque Bildu no ha querido conformar ese foro. Y esta es una razón más para que nos opongamos a la propuesta del gobierno municipal. Este es pues, la segunda razón por la que no apoyaremos esta propuesta.

Por otro lado, tenemos que tener en cuenta que Gipuzkoa es el territorio del Estado donde más suben los Precios. Euskadi se convirtió en julio en la única comunidad de España en la que aumentaron los precios. *Agosto dejó a Gipuzkoa como el territorio con la inflación más alta de todo el Estado.*

Si a todo esto sumamos el agravamiento de la situación económica en el que las familias ordizarras ven cómo se está produciendo una profunda contención salarial, que empeora la situación por EREs, paro o con bajadas salariales, que las pensiones pierden poder adquisitivo, y que los que dependen de un salario público ven cómo disminuyen sus ingresos y se les congela el sueldo año tras año, los



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

precios deberían contenerse también. Pero esto como vemos no sucede. Los precios suben, los ingresos de los ciudadanos bajan. En esta situación no resulta de recibo esta subida que proponen.

El contribuyente viene ya apaleado con esa subida de precios, y no está para que nosotros le andemos cargando con más incrementos. La propuesta de Bildu ahonda pues en la presión sobre el consumo y sobre el ciudadano. Esta es la tercera de las razones por la que nos oponemos a la propuesta del gobierno municipal como lo venimos haciendo en los últimos años.

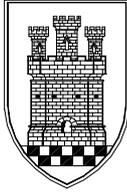
Creemos también que aumentar la tributación tiene “efectos contractivos” sobre la economía. Especialmente en tiempos de crisis. La consecuencia del aumento de la presión fiscal, es la merma de la disponibilidad para el gasto del contribuyente. Con ello se reduce el consumo. Y con ello, la propia actividad. El Gobierno municipal, al aumentar la presión fiscal, está contribuyendo a esta contracción de la economía. A más ingresos dedicados a tasas e impuestos, menos dinero disponible para el gasto en consumo. Lo que hacemos con una subida de las tasas e impuestos es mermar la renta disponible de los ciudadanos. Con el aumento de las tasas e impuestos estamos aumentando el lastre para el crecimiento a corto plazo. Y esta es la cuarta de las razones por la que nos oponemos a la subida que nos propone el gobierno municipal.

El PSE-EE de Ordizia creemos que es necesario dar un respiro a Ordizia, que cuenta con una tasa de paro del 14% (689 a 30 de septiembre. Hemos pasado de 285 en 2008 a 689 en 2013). la tasa más alta de la comarca, y donde muchos de los empleados y trabajadores tienen sus sueldos congelados o sus empresas están con EREs o en procedimientos concursales, sin olvidar la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas. Los ordizarras bien merecen en estos tiempos de crisis un pequeño respiro económico. En la actual situación de crisis hay que ponerse en el lugar de todos los ordizarras. Antes de recaudar por recaudar a los ciudadanos, lo que debe hacer el Ayuntamiento es reducir el gasto corriente y optimizar los recursos con una mejor gestión

Qué proponemos en definitiva, lo que hemos venido proponiendo desde el inicio de la legislatura: que las tasas e impuestos se adapten a la situación económico financiera del Ayuntamiento, y a la realidad económica que están atravesando las familias ordizarras. Que tenga en cuenta las condiciones económicas y sociales que está atravesando la ciudadanía con subidas desorbitadas de los costes de energía, de los alimentos y congelación de prestaciones, pensiones y salarios. El ciudadano necesita gestos desde las instituciones para que pueda salir adelante antes de esta crisis, y más con un 2014 que se promete muy cruel.

Por resumir, no apoyamos la propuesta para las tasas e impuestos de 2014 presentada por Bildu:

1. Porque se presenta una política fiscal, desligada, separada de cualquier marco de referencia general y acordado en cuanto a la política a seguir contra la crisis desde el ámbito local.
2. Porque se presenta desligada del debate sobre el gasto. Lo que la transforma en una propuesta a nuestra manera de ver, meramente recaudatoria
3. Porque persiste en medidas fiscales a las que nos opusimos en su momento (gravamen sobre el IBI)



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

4. Porque carece de un informe o análisis de la repercusión de algunas medidas fiscales que aporten la necesaria información para actuar sobre las mismas (viviendas vacías gravadas puestas en el mercado del alquiler)
5. Porque su política fiscal tiene “efectos contractivos” sobre la economía.
6. Y especialmente, porque un año más Bildu hace recaer la crisis un poquito más sobre las espaldas de los ordiziaras.

Sr. Alcalde

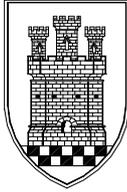
En primer lugar, ha respondido al señor Santamaría del siguiente modo:

En lo referido al recargo fiscal a viviendas vacías, ha confirmado que no se les cobrará este recargo a aquellos propietarios que deseen poner la vivienda en alquiler. Así mismo, ha adelantado que ya está preparado el borrador de bases para poner en funcionamiento el programa para impulsar el alquiler social de viviendas, que se repartirá la semana que viene a todos los grupos del ayuntamiento, dejando claro que se pretende tramitar como programa, no como ordenanza.

En lo concerniente a la subida del 1,5% de la tasa de la recogida de basuras, ha dicho que es cierto que todavía no se han sacado las cuentas del coste del puerta a puerta y que Sasieta ha propuesto una subida del 8%. Además, ha declarado que desde el año 2002 los ayuntamientos pagan el 60% del servicio y Sasieta el 40% y que no sabe qué pasará cuando el servicio pase a estar financiado al 100% por los Ayuntamientos. Para finalizar, ha señalado que según los datos proporcionados por el interventor, con la tasa actual se produce un remanente entre gastos e ingresos del servicio de recogida de basuras y que, por lo tanto, la subida que se plantea es suficiente para hacer frente al coste del servicio del año que viene.

En cuanto a las bonificaciones, ha preguntado al señor Santamaría si ha traído alguna propuesta concreta.

En cuanto a la intervención del señor Dubreuil, después de advertir que no le contestará punto por punto, ha dicho que la propuesta de subir las tasas e impuestos se hace siempre sin conocer el presupuesto, y ha puesto como ejemplo el acuerdo reciente entre PNV-PP ; por otro lado, se ha referido al servicio de recogida de basuras, señalando que el Ayuntamiento de Zumárraga ha propuesto una subida del 15%; en lo que a la creación de una mesa sobre la crisis se refiere, le ha vuelto a confirmar el compromiso de crearla, pero le ha pedido que deje que sea el Ayuntamiento el que marque el ritmo para desarrollar este asunto. A la afirmación de que el objetivo es aumentar la presión fiscal, ha respondido que el objetivo de este Ayuntamiento no es obtener un superávit y que no cree que aplicar la subida del IPC aumente la presión fiscal. Finalmente, ha confirmado los datos que el señor Dubreuil ha dado sobre el desempleo y otros temas y le ha recordado las acciones que se han llevado a cabo para hacer frente a esta situación: renovar la bolsa de empleo, el programa de empleo 2013 financiado por el Ayuntamiento, el programa de empleo 2013 impulsado por la Diputación Foral de Guipúzcoa, etc., todas ellas para incentivar el empleo.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Sra. Intsausti

Ha recordado al señor Santamaría que a pesar de que tuvo la oportunidad, no presentó ninguna propuesta y que por eso no ve en este momento ninguna posibilidad de modificar las bonificaciones.

Sr. Santamaría

Le ha replicado que se adelantó la hora de celebración de la Comisión de los Temas del Pleno, y que él no pudo asistir, pero que avisó de ello al Alcalde, y que por ese motivo no pudo presentar ninguna propuesta.

Sr. Alcalde

Ha señalado que esta misma discusión se produjo en el debate sobre los presupuestos. Ha vuelto a recordarle que ahora las reuniones se realizan en horas normales, no como cuando él era Alcalde, y que, aún no pudiendo asistir, en su grupo hay otros 5 Concejales que en caso de tener interés también podían haber traído las propuestas.

Sr. Santamaría

Vuelve a repetir que es una pena que estando de acuerdo con la propuesta en un 90% este tema vaya a quedar así.

Sr. Alcalde

Le ha dicho al señor Santamaría que no le parece ésta una forma honesta de hacer las cosas, que si tiene una propuesta ha dispuesto de suficiente tiempo para presentarla, y que si quiere y tiene la propuesta lista, todavía está a tiempo.

Viendo que es imposible realizar una nueva propuesta en este acto, puesto que el señor Santamaría no tiene ninguna propuesta concreta y dado que el expediente se aprobará con carácter inicial, el Alcalde ha manifestado estar dispuesto a dejar abierto el tema de las bonificaciones y realizar un esfuerzo para llegar a un acuerdo antes de la aprobación definitiva de este expediente. A continuación se procede a la votación.

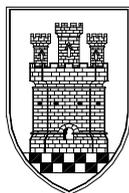
Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 6 (PSE-EE (PSOE)1, EAJ/PNV 5)

Abstención: 0



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

5.- Aprobación del expediente de transferencias de crédito.

Propuesta

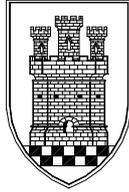
Se han detectado nuevas necesidades durante la ejecución presupuestaria del 2013, existiendo crédito disponible en otras partidas.

En los casos en los que las necesidades y los sobrantes corresponden al mismo grupo de función es posible ejecutar la transferencia mediante Decreto de Alcaldía, pero cuando afecta a grupos diferentes corresponde al Pleno su aprobación.

El expediente que se ha preparado plantea aumentos de crédito de 162.525,86 euros y existe financiación suficiente

PRESUPUESTO 2013 EXPEDIENTE . TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO AUMENTO DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
933.010.00.01	Amortizaciones de préstamos	7.180,00
162.111.00.05	Seguro de vida	2.300,00
227.121.00.01	Convenio de limpieza de edificios	35.000,00
212.313.81.01	Mantenimiento de instalaciones	500,00
470.322.10.01	Aportación a Goieki	5.952,60
227.422.11.02	Seguridad de edificios	330,00
211.434.12.01	Mantenimiento de los edificios de Oiangu	2.000,00
226.434.12.99	Gastos varios	1.484,80
226.442.10.99	Recogida de basuras gastos varios	15.100,00
110.452.20.01	Sueldo del Gerente de Majori	17.000,00
160.452.20.01	Seguridad social	5.900,00



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

131.454.11.01	Contratación de personal eventual	2.120,00
226.454.12.99	Euskal Jaiak. Miércoles	8.300,00
210.511.00.01	Obras de reparación de calles	5.000,00
230.622.31.01	Dietas ferias especiales	1.000,00
226.751.00.06	Actividades	1.200,00
		110.367,40

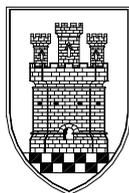
OPERACIONES DE CAPITAL

625.111.00.99	Útiles del Gobierno Municipal	3.500,00
601.434.12.01	Reparación del camino de Oiangu	3.576,76
625.434.12.99	Otras herramientas de Oiangu	931,70
622.435.00.01	Compra y acondicionamiento de edificios	20.000,00
623.442.10.02	Instalaciones para compost comunitario	8.000,00
623.442.10.04	Compra de cubos de basura selectivos.	400,00
622.451.10.04	Habilitación de locales para Músicos	12.000,00
622.469.10.02	Reparaciones en Gazte Lokala	3.750,00
		52.158,46

TOTAL	162.525,86
--------------	-------------------

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
332.010.00.01	Intereses de préstamo	22.000,00
224.111.00.99	Seguro de responsabilidad del Ayuntamiento	4.000,00
231.111.00.01	Dietas de asistencia	1.972,96
470.313.99.01	Aportación a Goieki	617,15
226.444.00.06	Actividades de desarrollo sostenible	5.000,00
470.444.00.01	Aportación a Goieki	2.839,07
470.445.00.01	Aportación a Goieki	680,96
470.751.00.01	Aportación a Goieki	665,72
480.313.99.08	Ayudas a familiares de menores	15.000,00
227.432.10.07	Estudios técnicos	72.000,00
471.622.40.01	Transferencias a empresas	3.750,00
		128.525,86
OPERACIONES DE CAPITAL		
622.434.12.01	Reparación del tejado de Oiangu	7.000,00
622.435.00.01	Trabajos de rehabilitación de Torrea	10.000,00
623.435.00.02	Sustitución de luminaria en el nuevo pabellón	5.000,00
601.511.00.02	Obras menores	12.000,00
		34.000,00
TOTAL		162.525,86

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 7 (BILDU 7)

Votos en contra: 1 (PSE-EE (PSOE)1)

Abstención: 5 (EAJ-PPNV 5)

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Aprobación de la propuesta del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa para modificar el sistema de facturación del consumo de agua.

Propuesta

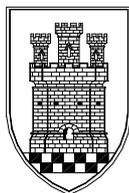
Consorcio Aguas Gipuzkoa.-

El Ayuntamiento de Ordizia según la propuesta remitida por el Consorcio de Aguas de Guipúzcoa ha decidido en relación a la aplicación en el municipio de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Aguas del Consorcio de Aguas de Gipuzkoa lo siguiente:

- Que a partir del 1 de Enero de 2014 se actualice la misma y que, los tramos de consumo sean dependientes del nº de personas empadronadas en cada vivienda.
- A estos efectos, el número de habitantes de la vivienda serán los que figuren en el último padrón municipal facilitado por el Ayuntamiento.
- En caso de que en la vivienda no figure ninguna persona empadronada, el precio a aplicar a todo el consumo será el del tramo superior (más de 330 litros por habitante y día)

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Alcalde

Ha dicho que mediante esta propuesta del Consorcio de Aguas de Guipúzcoa, a partir del 1 de enero los intervalos de consumo dependerán del número de personas empadronadas en cada vivienda.

Sr. Santamaría

Ha manifestado que el último párrafo de la propuesta “En el caso de viviendas en las que no haya personas empadronadas, el precio que se le aplicará al consumo total será el intervalo superior (330 litros, más que por habitante y día)” no se entiende y ha pedido que se aclare.

Sra. Maiza

Ha mencionado que la facturación del Consorcio de Aguas es muy difícil de entender y ha recordado que a pesar de que en su día hubo varias quejas sobre ese tema, no se tuvieron en cuenta. Ha finalizado diciendo que antes de tomar una decisión hay que tener claro qué es lo que supone.

Sr. Interventor

Ha declarado que este servicio no está en manos del Ayuntamiento y que, por lo tanto, hay que pedir la explicación al Consorcio de Aguas.

Votación para retirar la propuesta del orden del día

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, PSE-EE (PSOE)1, EAJ 5)

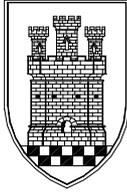
Votos en contra: 0

Abstención: 0

A continuación, el señor Alcalde retira este asunto del orden del día.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.



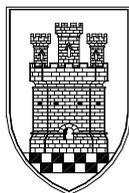
Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

7.- Aprobación de la subida de tarifas de taxis para el ejercicio 2014.

Propuesta

Se da cuenta del escrito presentado por Dn. Emilio Fernández Fidalgo, en calidad de Presidente de la Asociación Gipuzkoana del Taxi (AGITAX), solicitando la revisión de las tarifas urbanas de auto-taxis para el 2014 y que se detalla a continuación:



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

TARIFAS URBANAS 2014			
CONCEPTO	BAJADA DE BANDERA	KILOMETRO RECORRIDO	HORA DE ESPERA
TARIFA 1*	3,4588	1,0828	20,6819
TARIFA 2**	3,4588	1,7269	32,5052

* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 y las 22:00 horas.

** Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la tarifa II desde las 07:00 a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local así como los sábados y los días 24 de diciembre y 31 de diciembre.

Se da cuenta asimismo del Estudio Económico de la explotación de autotaxi, presentado por AGITAX justificando la subida de tarifas.

Las tarifas urbanas vigentes a día de hoy, son las siguientes:

TARIFAS URBANAS 2013			
CONCEPTO	BAJADA DE BANDERA	KILOMETRO RECORRIDO	HORA DE ESPERA
TARIFA 1*	3,3943	1,0626	20,2963
TARIFA 2**	3,3943	1,6947	31,8992

* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 y las 22:00 horas.

** Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la tarifa II desde las 07:00 a las 22:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local así como los sábados y los días 24 de diciembre y 31 de diciembre.

A la vista de todo ello, la Comisión de Asuntos de Pleno acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

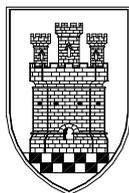
1.- Aprobar la modificación de la tarifa de auto-taxi para el 2014, tal y como se indica en la parte expositiva.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a Goieki.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: No ha habido.



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Ordizia.

Propuesta:

El objeto de la presente Ordenanza consiste en establecer el régimen general aplicable a los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas públicas cuya gestión corresponde al Ayuntamiento de Ordizia, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 22.2. d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación de los Reglamentos y Ordenanzas.

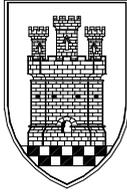
Atendiendo a lo que dispone el artículo 49 de la citada Ley, la aprobación de los reglamentos y ordenanzas se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo.

A la vista de todo ello y el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno, se propone el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Ordizia.

2.- Someter la Ordenanza a información pública en el Tablón de anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

3.- En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Maiza

Expone que el objetivo de esta ordenanza es regular el régimen general que se aplicará en los procedimientos de subvenciones u otras ayudas públicas. Por lo tanto, esta ordenanza conformará una base fundamental, y en su desarrollo cada departamento aprobará sus bases específicas, dejando claro que el fin es que se publiquen todas las subvenciones en una sola convocatoria. Esta ordenanza se ha diseñado basándose en las ordenanzas que se han aprobado en los municipios cercanos, y tiene como objetivo desarrollar las bases generales que se disponen en la Ley, pero dejando a su vez a las bases específicas un margen suficiente para desarrollar su contenido y adecuarse a las circunstancias de cada caso

Sr. Dubreuil

Indica que para la concesión de subvenciones tendría que estar claramente establecido qué actividades se consideran como de uso público o interés general.

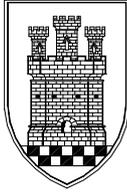
Sr.Alcalde

Le responde diciendo que cada departamento tendrá que realizar ese trabajo y que habrá que tenerlo en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 13 (BILDU 7, EAJ 5,PSE-EE (PSOE)1)



Ordiziako Udala

(Gipuzkoa)

Votos en contra: 0

Abstención: 0.

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.



A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

9.- Ruegos y preguntas.

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.